

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1357** PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 258/2010, por auto de 3 de enero de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor, Ibérica de Construcciones Civiles y Servicios Inmobiliarios, S.L.U., con CIF núm. B36301729, con domicilio en O Porriño, C/ Antonio Palacios, n.º 27 - entresuelo B, cuyo centro de principal intereses coincide con su domicilio.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Pontevedra, 3 de enero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110000409-1